

1. Año 2 0 2 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001231277



(415)7707212489984(8020) 005245100123127 7

Información general

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 2 4 0 5 4		11. Razón social FUNDACION LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS	
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		Cód. 3 2	13. Dirección principal [REDACTED]
24. País COLOMBIA		Cód. 1	16. Departamento Bogotá D.C.
25. Correo electrónico info@lacei.org		26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad 2 0 1 8, 1 0, 2 2
29. Actividad económica principal 8560	30. Actividad económica secundaria 9412	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2 8551
33. Entidad de vigilancia y control Alcald?a			

34. Tipo de solicitud Calificación		Cód. 1	35. Año gravable 2021	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante http://lacei.org/	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web http://lacei.org/registro
38. Tipo persona representante 1		39. Tipo de documento 1 3		40. Número documento de identificación [REDACTED]	
41. Primer apellido VALENCIA		42. Segundo apellido GONZALEZ		43. Primer nombre JORGE	
44. Otros nombres IVAN		45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal			
46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal					

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1 Actividades de promoción y apoyo a	Cód. 1 0 5	48. Actividad meritoria 2 Educación para el trabajo y desarr	Cód. 1 0 4	49. Actividad meritoria 3 Actividades de investigación en áre	Cód. 1 1 1	50. Actividad meritoria 4	Cód.
---	---------------	---	---------------	--	---------------	---------------------------	------

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior 0	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior 0	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior 0	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 0
--	--	--	--

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto
no aplica

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 20644000	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 20571000
--	--

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior 1116600253323	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior 91000772613099
--	--

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad 0	62. Total pagos 0
--	---	----------------------

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

101757644

1002. Tipo doc. 1 3

1003. No. identificación 1 8 5 2 2 3 7 1

1004. DV 3

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización

FUNDACION LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451001231277



(415)7707212489984(8020) 005245100123127 7

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421009084820	2
2	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421009085083	2
3	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmente	25421009085234	15
4	Declaración de Impuesto sobre la renta y complementario	25421009085352	1
5	Los estados financieros de la entidad.	25421009086415	10
6	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren	25421009086565	10
7	Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante	25421009086827	3
8	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so	25421009087033	4
9	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421009087121	1
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTE

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

52451001231277



(415)7707212489984(8020) 005245100123127 7

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud			69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes					
			Año	Mes	Día							
1	2530	100066004245675	2	0	2	1	0	3	2	5	1	
2	2531	100066004246720	2	0	2	1	0	3	2	5	10	
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												

PRESENTADO

Bogotá, 19 de febrero de 2021

Señores

ASAMBLEA DE FUNDADORES

**FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF
ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI**

Ciudad

**ASUNTO: INFORME DE LA GESTIÓN DE LA GERENCIA DUARENTE AL AÑO
2020**

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y de conformidad con las normas legales vigentes, presentamos a la Asamblea de fundadores de **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI**, el Informe de la Gestión de la Gerencia durante el año 2019, en el cual se resumen las actividades más relevantes realizadas durante ese periodo, en función de los objetivos trazados y en pro del beneficio las partes involucradas.

ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

Durante el periodo 2020 se realizaron los siguientes trámites:

- Renovación del Registro Mercantil ante la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Reforma de estatutos mediante Acta No. 01-2019 para la modificación del capítulo IX de los estatutos, correspondiente a los artículos 31 y siguientes que hacen referencia a la disolución y liquidación de la fundación, la reforma se realizó por solicitud de los requerimientos legales de la Alcaldía de Bogotá, el texto en cuestión quedará de la siguiente manera

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, CONTABLES Y CIFRAS FINANCIERAS DE VIGENCIA 2020

Anexo al presente informe se incluyen los siguientes documentos:

- Balance General Comparativo 2020 - 2019 con sus notas.
- Estado de Resultados Comparativo 2020 - 2019 con sus notas.

IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES

Somos una empresa legalmente constituida que cumple las leyes y normas legales, por cual damos fe que **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI**, de acuerdo con los pagos y circunstancias actuales, se encuentra a paz y salvo con todas las entidades gubernamentales y oficiales a las que se les paga impuestos y retenciones, cumpliendo oportunamente con todos sus compromisos.

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 603 DE 2.000 DERECHOS DE AUTOR

La empresa puede certificar que se encuentra en regla con toda la normatividad de acuerdo con lo establecido en la ley 603 de 2.000 sobre la propiedad intelectual y derechos de autor.

Por ello **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI** cuenta con todas las licencias de los software que utiliza en las actividades inherentes al desarrollo de su gestión, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.

1. No tenemos software administrativo y contamos con ASUS Model K550L No. EVN0CV327359168

En cumplimiento de lo ordenado por el parágrafo 2º del artículo 7º de la ley 1231 de 2008, adicionado por medio del artículo 87 de la ley 1676 de 2013, se deja constancia que durante el ejercicio que comprende el presente informe, no se entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores de la Compañía.

Cordialmente,



Representante Legal

**FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF
ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI** certificamos que la Fundación ha cumplido todos los requisitos durante el año 2020 de acuerdo con el numeral 13 parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, así:

1. Denominación: FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI identificada con NIT: 901.224.054 -8 domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Cra. 15 B No. 112 - 77.
 - a. La Fundación desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el numeral uno (1) del artículo 359 del Estatuto Tributario que contempla como actividades meritorias las asociadas a la educación en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y contemplado dentro del objeto social de la Fundación que es “es una organización social sin ánimo de lucro, de derecho privado, y de beneficio común, que busca facilitar y promover colaboraciones globales en el avance y la mejora continua de la formación, la práctica, la investigación y la innovación en ingeniería y tecnología que vinculen a América Latina y el Caribe con el resto del mundo”
2. Teniendo en cuenta el artículo 1.2.1.5.1.24 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la Fundación no obtuvo excedente en el año 2020
3. No se presentan contabilizadas asignaciones permanentes teniendo en cuenta que en vigencias anteriores no se han presentado excedentes en el resultado de la operación.
4. No hubo pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos de la Fundación.
5. De acuerdo con lo registrado en el formato 2530 solicitud Régimen Tributario Especial - Información de Fundadores, los Fundadores de FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI, son:

Nombre y Apellidos	Numero de certificado	Domicilio
LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS INC.	85-8015198395C-4	Boca Ratón, Florida Estados Unidos

6. El monto del patrimonio contable y fiscal a 31 de diciembre de 2020 fue de \$20'571.635 y el patrimonio líquido fue de \$20'571.000
11. Se publicó el informe anual de gestión del año 2020.
12. Los estados financieros del año 2020 se emitieron, dictaminaron, aprobaron y publicaron en concordancia con la normatividad vigente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de marzo de 2021



JORGE IVÁN VALENCIA GONZÁLEZ
Representante Legal



YOLIMA RODRIGUEZ SALAMANCA
Revisora Fiscal
T.P. 266.232-T

ACTA DE CONSTITUCION FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS - LACCEI

En la ciudad de Bogotá, siendo las 8:00 a.m. del 20 de marzo del año 2018, se reunieron los suscritos, para la constitución de una entidad sin ánimo de lucro, con fines de cooperación, ayuda mutua, educación y beneficio común:

RELACION DE MIEMBRO FUNDADOR

Nombre y Apellidos	Numero de certificado	Domicilio
LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS INC.	85-8015198395C-4	Boca Ratón, Florida Estados Unidos
Nombre y Apellidos Representante Legal.	Documento de identidad o Nit	Domicilio
MARÍA MERCEDES LARRONDO PETRIE	[REDACTED]	Miami, Estados Unidos

Para tal fin MARÍA MERCEDES LARRONDO PETRIE, en representación del miembro fundador, LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS INC. arriba citado se procedió a aprobar el siguiente orden del día:

1. Designación de autoridades de la reunión
2. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro
3. Aprobación de los estatutos sociales.
4. Elección de dignatarios de los órganos directivos y de fiscalización
5. Aprobación del acta y cierre de la reunión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES DE LA REUNIÓN.

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, presidente y secretario a las siguientes personas:

Presidente:	María Mercedes Larrondo Petrie
Secretario:	Adriana Cecilia Páez Pino

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. VOLUNTAD DE CONSTITUIR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

La fundadora manifestó su voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada: **LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI.**

3. APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS ESTATUTOS

Los fundadores de la entidad, aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. ELECCIÓN DE LOS DIGNATARIOS

a. **JUNTA DIRECTIVA:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

MIEMBROS	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Mercedes Larrondo Petrie	[REDACTED]	Principal
	Designación	Presidente
Víctor Hugo Medina García	[REDACTED]	Principal
	Designación	Vicepresidente
Adriana Cecilia Páez Pino	[REDACTED]	Principal
	Designación	Secretario

Las personas elegidas, estando presentes manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

b. **ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL Y SUPLENTE:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

REVISOR FISCAL	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL
Angel Alirio Farieta Sánchez	C.C. 19.288.149	7644 - T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	IDENTIFICACIÓN	TARJETA PROFESIONAL
Ana Milena Poveda	C.C. 52.792.066	108584 - T

Las personas elegidas, estando presentes manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

c. **ELECCION REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE:** Se designó por unanimidad a las siguientes personas:

REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
Adriana Cecilia Páez Pino	[REDACTED]
SUPLENTE	IDENTIFICACIÓN
Víctor Hugo Medina García	[REDACTED]

Las personas elegidas, estando presentes manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

5. APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.

Siendo las 11:00 a.m, la presente Acta es leída en voz alta por el Secretario de la sesión, la cual es **APROBADA**, por todos los presentes.



Vertical stamp on the right margin with the text 'Fundación Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Ingeniería'.



PRESIDENTE

Firma 

Nombre: MARÍA MERCEDES LARRONDO PETRIE

PAS 

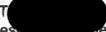
SECRETARIO

Firma 

Nombre: 

C.C. 

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
MIAMI - ESTADOS UNIDOS
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
REC. DE FIRMA EN DOCUMENTO PRIVADO

En la ciudad de MIAMI el 31 julio 2018 02:59 PM comparació ante el cónsul: MARIA M LARRONDO PETRIE identificado(a) con PASAPORT  ESTADOS UNIDOS, quien manifestó que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que asume el contenido del mismo. Con destino a: A QUIEN CORRESPONDA.

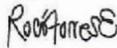
El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.



Firma del Interesado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
ROCIO DEL PILAR TORRES ESPINOSA
CONSUL DE PRIMERA

Firmado Digitalmente







D2-ÍNDICE DERECHO

Derechos USD 24,00
FONDO ROTATORIO USD 12,00
TIMBRE USD 12,00
Fecha de Expedición: 31 julio 2018

Impresión No.: 1



La autenticidad de este documento puede ser verificada en: <http://verificacion.cancilleria.gov.co>
Código de Verificación: FDSHZF13591093



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



40049

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Cuarenta y Uno (41) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ADRIANA CECILIA PAEZ PINO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP [REDACTED] y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

[REDACTED]



149ubkwdc5
11/10/2018 - 16:38:12:560

[REDACTED]

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de ACTA DE CONSTITUCIÓN FUNDACIÓN LATIN AMERICA AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS- LACCEI.



Berenice Tarquino Carrillo



BERENICE TARQUINO CARRILLO

Notaria cuarenta y uno (41) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 149ubkwdc5



ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS *

CAPITULO I CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y FINES

ARTÍCULO 1: CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y CARÁCTER DE LA FUNDACIÓN.

La Fundación, denominada FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS que utilizará la sigla LACCEI, es una Organización No Gubernamental, autónoma, sin ánimo de lucro y con fines sociales, de derecho privado, por consiguiente, tendrá patrimonio y personería jurídica propios.

ARTÍCULO 2: DURACIÓN Y FINES. Su carácter es permanente, luego su duración es indefinida, bajo el único límite del derecho privado colombiano, los presentes estatutos y la declaración de principios que en ellos se incorpora. La FUNDACIÓN LACCEI persigue fines de interés y beneficio común buscando el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de América Latina y el Caribe a través de la educación y la innovación en programas académicos de ingeniería y tecnología.

ARTÍCULO 3: DOMICILIO Y DEPENDENCIAS. El domicilio estatutario de la FUNDACIÓN LACCEI será en el la ciudad de Bogotá D.C. y podrá crear dependencias en el resto del país, de conformidad con estos estatutos, así como fuera de él, conforme a las leyes del país elegido. La dirección en la cual funcionará la Fundación será la siguiente: Carrera [REDACTED] – Colombia.

CAPITULO II OBJETIVOS

ARTÍCULO 4: OBJETO. La FUNDACIÓN LACCEI es una organización social sin ánimo de lucro, de derecho privado, y de beneficio común, que busca facilitar y promover colaboraciones globales en el avance y la mejora continua de la formación, la práctica, la investigación y la innovación en ingeniería y tecnología que vincule a America Latina y el Caribe con el resto del mundo. Será parte de su objeto principal:

- Promover y facilitar el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes.
- Desarrollar programas de divulgación, mejoramiento profesional y educación continua, presenciales o virtuales.
- Promover programas académicos conjuntos y de doble titulación, presenciales o virtuales.
- Desarrollar laboratorios e intercambiar recursos tecnológicos de forma física o virtual.
- Apoyar a las instituciones en la acreditación de programas académicos.

* Aprobados por la Asamblea en marzo 2021

- Promover y organizar pasantías en la industria, programas cooperativos y de desarrollo profesional.
- Desarrollar programas de capacitación e investigación y promover las publicaciones técnicas.
- Cooperar en el desarrollo, comercialización y transferencia tecnológica.
- Difundir los logros académicos y de otro tipo de las instituciones miembros.
- Procurar la financiación de proyectos por parte de organizaciones nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5: FUNCIONES. Para el cumplimiento de su objeto social la FUNDACION LACCEI podrá:

1. Organizar y adelantar, conjunta o separadamente con otras personas, sean naturales o jurídicas, cursos o programas de capacitación, de promoción, concursos o actividades similares para promoción de servicios o actividades vinculadas con el desarrollo de su objeto.
2. Llevar a cabo investigaciones, estudios científicos, realizar congresos, seminarios y conferencias, en cumplimiento de su objeto, podrá igualmente utilizar los diversos medios de comunicación y divulgación.
3. Realizar alianzas, convenios de cooperación con instituciones y con organismos multilaterales, instituciones nacionales e internacionales públicos o privados.
4. Obtener recursos por donaciones (en dinero o especie) de entidades de derecho público y/o privado, como de terceras personas, para su funcionamiento, así como, para prestar los servicios que, de acuerdo con el objeto, generen recursos para la FUNDACIÓN.
5. Ser representante o distribuidor de casas, laboratorios o entidades de cualquier naturaleza, nacional o extranjera, y obviamente de los productos que estas produzcan, transformen o comercialicen, bajo contratos tales como Agencia Comercial, Distribución o Suministro, entre todos aquellos susceptibles de llevarse a cabo ajustados a la legislación vigente aplicable.
6. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el ejercicio de su actividad, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
7. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.
8. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, bien sea o no de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas.
9. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto, atípicos o no, tales como Concursos, Seguros, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas y Maquila entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles

cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la FUNDACIÓN LACCEI.

PARÁGRAFO: En concordancia con la normatividad vigente y en especial la contemplada en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de la FUNDACIÓN LACCEI se encuentra enmarcada dentro de las actividades meritorias como lo es la Educación, siendo esta actividad adicionalmente de interés general y de acceso a la comunidad como lo contempla en Artículo 19 del Estatuto Tributario. Por lo tanto, en la FUNDACIÓN LACCEI no habrá discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, sino que por el contrario será un sitio de ámbito de confraternidad, libertad y desarrollo profesional.

CAPÍTULO III PATRIMONIO

ARTÍCULO 6: COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO. La FUNDACIÓN LACCEI tendrá un patrimonio inicial de composición extranjera mediante transferencia de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30'000.000,00), pagados plenamente y aportados en su totalidad al momento de la firma de este instrumento. Además de lo anterior, el patrimonio podrá en adelante componerse de: donaciones, legados y empréstitos que reciba, de procedencia tanto nacional como extranjera, así como de bienes muebles e inmuebles que adquiera durante su existencia, a cualquier título, beneficios netos, rendimientos y remanentes financieros productos de las inversiones autorizadas de su patrimonio, el producto neto de los servicios prestados por cualquier concepto en cumplimiento del objeto a cualquier persona jurídica o natural y los derechos derivados. Los excedentes generados por la FUNDACIÓN LACCEI, no serán distribuidos bajo ninguna modalidad directa ni indirectamente durante la existencia de la misma ni en su disolución ni liquidación. Estos excedentes serán capitalizados a manera de asignación permanente para el cumplimiento del objeto social como lo disponga la Asamblea como máximo órgano de control, y acatando las normas legales que sobre la materia se dispongan. Se entiende como asignación permanente, el beneficio neto o excedentes de la Fundación, destinados para la ejecución de programas de largo plazo, contemplados en el objeto social y definidos por la Asamblea en el marco de la actividad meritoria.

CAPÍTULO IV DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y LA ASAMBLEA

ARTÍCULO 7: MIEMBROS FUNDADORES. Miembro fundador es aquella persona natural o jurídica que participó directa o debidamente representada en la reunión de constitución.

PARÁGRAFO: La Fundación mantendrá un registro de sus miembros fundadores, así como la dirección para notificaciones y enviar correspondencia a cada uno de ellos.

ARTÍCULO 8: DERECHOS DEL MIEMBROS FUNDADORES.

1. Apoyar la labor de la FUNDACIÓN LACCEI.
2. Contribuir a la difusión de sus actividades institucionales y logros.
3. Asistir a las reuniones de la Asamblea de la FUNDACIÓN LACCEI.
4. Gozar de los beneficios que otorgue la FUNDACIÓN LACCEI mediante resoluciones de la Asamblea.
5. Participar en las actividades de la FUNDACIÓN LACCEI conforme a las condiciones que se establezcan.
6. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la FUNDACIÓN LACCEI.
7. Elegir y ser elegido integrante de la Junta Directiva.
8. Fiscalizar la gestión económica y administrativa de la Junta Directiva, examinar los libros o documentos y solicitar informes al Presidente o a cualquier integrante de la Junta Directiva.
9. Proponer reformas de estatutos.

ARTÍCULO 9: DEBERES DEL MIEMBROS FUNDADORES.

1. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y disposiciones de la Fundación.
2. Apoyar la labor de la FUNDACIÓN LACCEI.
3. Contribuir a la difusión de sus actividades institucionales y logros.
4. Comprometerse a participar en las actividades de la FUNDACIÓN LACCEI.
5. Utilizar en publicaciones, hojas de vida, correspondencia oficial o de interés para la FUNDACIÓN LACCEI su condición de afiliado de esta organización.
6. Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.
7. Cumplir los Estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta Directiva o los comités de trabajo.
8. Velar por la buena imagen de la FUNDACIÓN LACCEI.
9. Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea.
10. Comprometerse con las metas y objetivos de la FUNDACIÓN LACCEI.
11. Abstenerse de retirar elementos o útiles de trabajo, documentos o informes sin la previa autorización del responsable directo.
12. Obrar en sus relaciones con la FUNDACIÓN LACCEI y la comunidad con ética y lealtad.
13. Velar por el buen manejo del patrimonio y bienes de la FUNDACIÓN LACCEI.
14. Representar con responsabilidad la participación de la FUNDACIÓN LACCEI en cualquier evento al que asista en nombre de esta organización y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.

15. Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea, desde la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.

16. Las demás impuestas por las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 10: PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE MIEMBRO. La condición de miembro fundador se pierde por retiro voluntario.

ARTÍCULO 11: COMPOSICIÓN Y CARÁCTER DE LA ASAMBLEA. La Asamblea es el órgano máximo y pleno de decisiones de la Fundación. Será conformada por todos los miembros fundadores más los integrantes de la Junta Directiva cuyo Presidente representará y coordinará la Asamblea. En ausencia de éste, lo hará el Inmediato Pasado Presidente.

ARTÍCULO 12: FRECUENCIA Y PROCEDIMIENTO PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA. La Asamblea se reunirá ordinariamente una vez al año, en fecha, hora y lugar, físico o virtual durante el cuarto trimestre del año. La convocatoria será realizada por el Presidente vía correo electrónico incluyendo el orden del día con por lo menos quince (15) días calendario de anterioridad a la fecha señalada. Todos los documentos de trabajo e informes necesarios para el desarrollo de la Asamblea serán enviados a los miembros por correo electrónico con cinco (5) días calendario de antelación a la fecha de la reunión.

ARTÍCULO 13: PROCEDIMIENTO PARA REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA. Las reuniones extraordinarias de la Asamblea podrán ser convocadas por el Presidente. La convocatoria se hará por correo electrónico con anticipación mínima de cinco (5) días, indicando su lugar, físico o virtual, fecha, hora y orden del día. En estas reuniones solo se podrán desarrollar los asuntos específicos para los que fueron convocados. Cualquier decisión por fuera del tema se tendrá por inexistente, salvo que, una vez agotado el orden del día para el que fue citada la asamblea, decidieren incluir otro u otros temas para deliberar y decidir. Los documentos necesarios estarán a disposición en el lugar Web que para tal efecto se habilite y así se informe por correo electrónico a los miembros con tres (3) días calendario de antelación a la fecha de la reunión.

ARTÍCULO 14: QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO. El primero estará formado por la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea y el segundo, por la mayoría absoluta de los miembros presentes en la reunión.

PARÁGRAFO: De no existir quórum deliberatorio, se fijará una nueva fecha para la reunión. En esta segunda convocatoria, a realizarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de la primera reunión para la disolución de la Fundación. Las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.

ARTÍCULO 15: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea es el órgano máximo y pleno de decisiones de la Fundación. Sus funciones incluyen:

1. Designar los miembros de la Junta Directiva.
2. Reformar los estatutos.
3. Aprobar u objetar los balances, estados financieros, cuentas e informes del Revisor Fiscal.
3. Decidir sobre la reinversión de excedentes del ejercicio.
4. Designar o remover al Revisor Fiscal y suplente.
5. Aprobar las alianzas, uniones temporales, fusiones, consorcios, convenios y cualquier otra forma asociativa que vincule la Fundación con otras personas jurídicas o naturales y los aportes o donaciones que deba efectuar.
6. Aprobar la disolución de la Fundación.

ARTÍCULO 16: CARÁCTER E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. Es el órgano colegiado de dirección, de gestión institucional, y de seguimiento de todos los proyectos de la Fundación. Está conformada por siete (7) miembros. Seis (6) de ellos serán designados por la Asamblea que tendrá lugar el cuarto trimestre de cada año. El período de ejercicio será por el término de un (1) año, a partir del 1 de enero siguiente a la fecha de la Asamblea. Los cargos de la Junta Directiva serán: Presidente, Inmediato Pasado Presidente, Vicepresidente de Finanzas, Vicepresidente de Iniciativas quien también fungirá como Secretario, Vicepresidente de Membresía y Vocal. El Director Ejecutivo de LACCEI Inc. (Internacional) será miembro exoficio de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 17: FUNCIONES DEL PRESIDENTE. Las funciones del Presidente, además de las que se establezcan en otros apartes de estos mismos estatutos, son las siguientes:

1. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y de la Asamblea decidiendo la fecha, hora y lugar físico o virtual conforme a los estatutos.
2. Dirigir las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea.
3. Asumir las relaciones interinstitucionales de la Fundación, y darle el trámite correspondiente a las iniciativas que surjan de estas relaciones.
4. Proponer a la Junta Directiva políticas de direccionamiento de la Fundación, entendiendo por ellas, todo aquello que se relacione de manera directa con actividades a llevar a cabo.

ARTÍCULO 18: AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE. En caso de ausencia temporal del Presidente este será remplazado por el Inmediato Pasado Presidente. Se entenderá por ausencia temporal el no desempeño de las funciones por periodos que no excedan de tres (3) meses continuos o cuatro meses discontinuos. Las que pasen de estas duraciones se consideran como ausencias definitivas.

ARTÍCULO 19: FUNCIONES DEL SECRETARIO. Corresponderán al Vicepresidente de Iniciativas, quien fungirá al mismo tiempo como Secretario de la Junta Directiva y de la Asamblea, las siguientes funciones:

1. Notificar a los miembros de la Junta de Directores y de la Asamblea sobre las convocatorias a reuniones de dichos cuerpos, de acuerdo con lo establecido en este estatuto.
2. Certificar mediante constancia en el acta de la reunión respectiva, que fueron citados la totalidad de los miembros a las reuniones cumpliendo los requisitos establecidos en este estatuto.
3. Redactar las actas de la Asamblea y las de la Junta Directiva, debiendo mantener el orden consecutivo de la numeración de las mismas.
4. Hacerse cargo de la correspondencia y del archivo de la Fundación.
5. Divulgar y dar cumplimiento a las órdenes y resoluciones emanadas de la Asamblea y la Junta Directiva.

ARTÍCULO 20: REUNIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Se realizarán con la periodicidad que este mismo órgano decida, al menos una vez al año, en lugar, físico o virtual, en fecha, hora y según cite el Presidente, en convocatoria hecha por éste, con una antelación mínima de tres (3) días, mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 21: REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Las convoca el Presidente cuando a su juicio sea indispensable, según citación enviada por correo electrónico con mínimo un (1) día de antelación, informando el lugar físico o virtual y el orden del día. Se celebrarán en fecha, hora y lugar, físico o virtual, pudiendo deliberar y decidir libre y válidamente sobre otros temas.

ARTÍCULO 22: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. Adelantar el seguimiento al desarrollo de los proyectos.
2. Proponer y aprobar nuevos proyectos.
3. Realizar el seguimiento de los informes contables mensuales.
4. Vigilar el desempeño de las coordinaciones de apoyo a la gestión de las áreas y proyectos.
5. Aprobar el informe de gestión presentado por el Presidente dejando evidencia de dicho acto en el acta correspondiente, el cual se deberá adjuntar al informe de los estados financieros a presentar en la Asamblea.
6. Realizar y ejecutar los presupuestos de la Fundación.
7. Aprobar anualmente el presupuesto.
8. Realizar el seguimiento trimestral de la ejecución del presupuesto.
9. Diseñar y aprobar el reglamento interno de la Fundación.
10. Aprobar los contratos.
11. Comisionar permanente o temporalmente a comités, grupos o individuos para atender asuntos específicos de interés de la Fundación y supervisar sus actividades.
12. Vigilar el adecuado manejo de cuentas y operaciones bancarias incluidas todas las de crédito.

13. Velar por el adecuado recaudo de los ingresos de la Fundación.
 14. Diseñar las políticas y lineamientos de la Fundación.
 15. Evaluar los informes anuales que los responsables de los diferentes proyectos presenten a su consideración.
 16. Autorizar la apertura de oficinas regionales en el país, bien sean Agencias o Sucursales.
 17. Aprobar la apertura de oficinas o agencias internacionales de la Fundación.
 18. Vigilar el efectivo cumplimiento de los objetivos y metas de la Fundación.
- Los directores no recibirán compensación alguna por los servicios prestados a la Fundación como miembros de su Junta de Directores.

CAPÍTULO V

EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

ARTÍCULO 23: CARÁCTER DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

1. El Gerente es el Representante Legal de la Fundación, nombrado por la Junta Directiva por el término de un (1) año, pudiendo ser removido en cualquier momento por parte de tal órgano o reelegido indefinidamente.
2. La Junta de Directores podrá designar hasta dos suplentes del Gerente en su función de representante legal. Estos serán el primer “Primer Representante Legal Suplente”, “Segundo Representante Legal Suplente” y “Tercer Representante Legal Suplente”.

ARTÍCULO 24: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.

1. Representar legalmente a la Fundación, incluso ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, pudiendo para ello conferir los poderes necesarios.
2. Llevar a cabo los trámites requeridos por ley a una Entidad sin Ánimo de Lucro en la República de Colombia.
3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva.
4. Representar a la Fundación en la presentación de propuestas a entidades externas, así como solicitudes de fondos según aprobado en cada caso por la Junta Directiva.
5. Llevar a cabo o participar en la realización de publicaciones, incluyendo la indexación de aquellas de carácter científico según encomendado en cada caso por la Junta Directiva.
6. Con el fin de atender los gastos de esta Fundación, realizará un presupuesto anual, que deberá ser aprobado por la Junta Directiva.
7. Apoyar y coordinar con el Revisor Fiscal el cumplimiento de sus funciones.
8. Presentar a la Junta Directiva las informaciones necesarias para el conocimiento permanente y exacto de las labores desarrolladas.
9. Otras funciones que estos estatutos y las normas vigentes le asignen o que encomiende la Junta Directiva.

10. Ser cabeza del proceso de liquidación de la Fundación cuando la Asamblea o alguna autoridad competente determinen su disolución.

PARÁGRAFO: El Gerente tendrá dos (2) suplentes, en su función de Representante Legal quienes de ser necesario lo remplazarán en sus ausencias temporales o definitivas y quienes representarán legalmente a la Fundación, incluso ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, pudiendo para ello conferir los poderes necesarios. Dichos cargos se denominarán “Primer Representante Legal Suplente” y “Segundo Representante Legal Suplente”.

CAPÍTULO VI REVISOR FISCAL

ARTÍCULO 25: CARÁCTER DEL REVISOR FISCAL. La Fundación tendrá un Revisor Fiscal quien deberá ser contador público, y será de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea la cual podrá nombrar un “Revisor Fiscal suplente”.

ARTÍCULO 26: FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL REVISOR FISCAL.

1. Asegurar que las operaciones fiscales de la Fundación se efectúen de acuerdo con las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva, con las prescripciones de las leyes y los estatutos.
2. Dar oportuna cuenta por escrito al Gerente, al Presidente y a la Junta Directiva, según el caso, de cualquier irregularidad que ocurra en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de sus actividades.
3. Autorizar con su firma los balances y demás estados financieros y presentar el correspondiente informe escrito sobre los mismos al Gerente y al Presidente.
4. Las demás que el Derecho vigente le asigne.

CAPÍTULO VII PRESUPUESTO ANUAL

ARTÍCULO 27: PRESUPUESTO ANUAL. Con el fin de atender los gastos de esta Fundación, el Gerente diseñará un presupuesto anual, que deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 28: Para hacer especialmente transparente la utilización de los recursos de la FUNDACIÓN LACCEI, la distribución, utilización y asignación de los recursos de la misma, una vez descontados los gastos incluidos en el presupuesto de funcionamiento de la Fundación, estarán sometidos al control y vigilancia de la Junta Directiva.

El presupuesto será elaborado atendiendo los precios de mercado sobre cada uno de los rubros contemplados, y teniendo en cuenta los controles, limitaciones y prohibiciones contempladas por

la ley, en especial lo contemplado en el Artículo 1.2.1.5.2.13 del Decreto 2150 de 2017 y demás normas sobre la materia.

CAPÍTULO VIII REFORMAS ESTATUTARIAS

ARTÍCULO 29: SENTIDO Y ALCANCE. Las reformas estatutarias deben recoger los desarrollos que la misma práctica y dinámica de las actividades de la FUNDACIÓN LACCEI generan. Su espíritu es de actualización y adecuación de la entidad sin desvirtuar la naturaleza y propósitos iniciales.

ARTÍCULO 30: PROCEDIMIENTO. Corresponde a la Asamblea evaluar y aprobar proyectos de reforma de estatutos en reunión ordinaria u extraordinaria. La Asamblea tendrá en cuenta los puntos de vista y observaciones que todos los afiliados le hagan llegar. El proyecto deberá aprobarse por mayoría absoluta entre los miembros presentes en la reunión.

CAPÍTULO IX DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 31: CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

1. Por la extinción de su patrimonio o la destrucción de los bienes destinados a su manutención, su patrimonio se extinga o se dé la destrucción de los bienes destinados a su manutención.
2. Cuando pasados dos (2) años desde el reconocimiento de su personería jurídica no hubiese iniciado actividades.
3. Por decisión de la autoridad competente.
4. Por las demás causales señaladas por la ley.

ARTÍCULO 32: LIQUIDADOR. Decretada la disolución, la Asamblea procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el Gerente en su calidad de representante legal.

ARTÍCULO 33: LIQUIDACIÓN. Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación para que los acreedores hagan valer sus derechos. Pasados quince (15) días se iniciará el proceso de liquidación realizando los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas con terceros.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiera, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la Asamblea.

ARTÍCULO 34: DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN. Pagados los pasivos, los bienes restantes se destinarán a la entidad que designe la Asamblea la cual no podrá perseguir lucro y cuyo objeto debe ser similar al de la Fundación.

ARTÍCULO 35: SUJECION A LAS NORMAS LEGALES. Le serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

ARTÍCULO 36: INSPECCION CONTROL Y VIGILANCIA. La entidad encargada de llevar la inspección, control y vigilancia sobre la entidad será la Alcaldía Mayor de Bogotá.

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116600253323



(415)7707212489984(8020) 000111660025332 3

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 2 2 4 0 5 4	8					
	11. Razón social FUNDACION LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS						12. Cód. Direc. Seccional 3 2
24. Actividad económica principal 8 5 5 1							
Si es una corrección indique:						25. Cód.	26. No Formulario anterior

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	0	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0	0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	20,258,000	Renta	Renta presuntiva	76	130,000	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Renta exenta	77	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	386,000		Rentas gravables	78	0	
	Inventarios	39	0		Renta líquida gravable	79	130,000	
	Patrimonio	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
		Activos biológicos	41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
		Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	0		Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
		Otros activos	43	0		Costos por ganancias ocasionales	83	0
		Total patrimonio bruto	44	20,644,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
		Pasivos	45	73,000		Ganancias ocasionales gravables	85	0
Total patrimonio líquido	46	20,571,000	Liquidación privada	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	86	42,000		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0	
	Ingresos financieros	48		58,000	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0	
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	90	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51		0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52		0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	42,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53		0	Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54		0	Impuesto neto de renta	94	42,000	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55		0	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0	
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0		
Otros ingresos	57	0	Total impuesto a cargo	97	42,000			
Total ingresos brutos	58	58,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0			
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0			
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0			
Total ingresos netos	61	58,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0			
Costos y deducciones	Costos	62	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0		
	Gastos de administración	63	5,466,000	Retenciones	Autorretenciones	103	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Otras retenciones	104	0	
	Gastos financieros	65	76,000		Total retenciones año gravable a declarar	105	0	
	Otros gastos y deducciones	66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0		
Total costos y gastos deducibles	67	5,542,000	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0		
RSAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68		0	Sobretasa instituciones financieras	108	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69		0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	110	42,000		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0		
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0	Total saldo a pagar	112	42,000		
	Pérdida líquida del ejercicio	73	5,484,000	Total saldo a favor	113	0		
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0		
Renta líquida	75	0	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional 2021128996533

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2021-03-25 / 12:44:28 PM

Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total \$ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91000772613099

LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS - LACCEI
NIT 901.224.054-8
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE

ACTIVO	2020	%	2019	%	VALOR ABSOLUTO	% EJECUCION
CORRIENTE						
DISPONIBLE						
Efectivo y equivalente	20,258,001	98.1	26,128,206	100.0	(5,870,205)	-22.47
TOTAL DISPONIBLE	20,258,001	98.1	26,128,206	100.0	(5,870,205)	-22.47
CUENTAS POR COBRAR						
Anticipos de proveedores	386,234	1.9	-	-	386,234	-
TOTAL DISPONIBLE	386,234	1.9	-	-	386,234	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	20,644,235	100.00	26,128,206	100.00	-5,483,971	-20.99
NO CORRIENTE						
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-
TOTAL ACTIVOS	20,644,235	100.0	26,128,206	100.0	(5,483,971)	-20.99

PASIVO

CORRIENTE						
Impuesto de Renta	42,000	0.2	-	-	42,000	-
Deudas con Directores	30,600	0.1	30,600	0.1	-	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	72,600	0.4	30,600	0.1	42,000	137.25
TOTAL PASIVO	72,600	0.4	30,600	0.1	42,000	137.25

PATRIMONIO

Fondo Social	30,000,000	145.3	30,000,000	114.8	-	0.00
Perdidas acumuladas	(3,902,394)	(18.9)	-	-	(3,902,394)	-
Resultado del ejercicio	(5,525,971)	(26.8)	(3,902,394)	(14.9)	(1,623,577)	41.60
TOTAL PATRIMONIO	20,571,635	99.6	26,097,606	99.9	(5,525,971)	-21.17

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	20,644,235	100.0	26,128,206	100.0	(5,483,971)	-20.99
----------------------------------	-------------------	--------------	-------------------	--------------	--------------------	---------------


Representante Legal


C.P. JAIRO ALONSO
Contador
TP. 94387-T


CARLOS EDUARDO VALENCIA
Revisor Fiscal
T.P. 94472-T

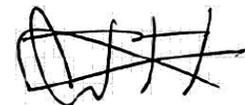
LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS - LACCEI
NIT 901.224.054-8
ESTADO DE RESULTADOS
COMPARATIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

	2,020	%	2,019	%	VALOR ABSOLUTO	% EJECUCION
INGRESOS ORDINARIOS	0	0.00	0	0.00	0	0.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	58,310	100.00	1,105,854	0.00	-1,047,544	-94.73
Ingresos Financieros	58,310	100.00	1,105,854	0.00	-1,047,544	-94.73
Otros Ingresos	0	0.00	0	0.00	0	0.00
INGRESOS NETOS	58,310	100.00	1,105,854	0.00	-1,047,544	0.00
GASTOS ORDINARIOS	5,466,261	9374.49	4,939,825	0.00	526,436	10.66
Honorarios	3,511,212	6021.64	4,289,000	0.00	-777,788	-18.13
Impuestos	690,749	1184.62	20,225	0.00	670,524	3,315.32
Gastos Legales	1,264,300	2168.24	534,800	0.00	729,500	136.41
Diversos	0	0.00	95,800	0.00	-95,800	-100.00
PERDIDA OPERACIONAL	-5,407,951	-	-3,833,971	0.00	-1,573,980	41.05
Gastos Financieros	76,020	130.37	68,423	0.00	7,597	11.10
Impuesto de Renta	42,000	72.03	0	0.00	42,000	#;DIV/0!
PERDIDA DEL EJERCICIO	-5,525,971	-9476.89	-3,902,394	0.00	-1,623,577	41.60



Representante Legal


C.P. JAIRO ALONSO
 Contador
 TP. 94387-T

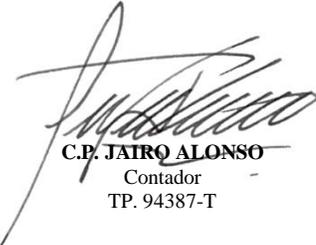


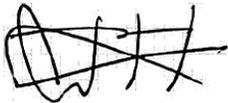
CARLOS EDUARDO VALENCIA
 Revisor Fiscal
 T.P. 94472-T

**LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM
OF ENGINEERING INSTITUTIONS - LACCEI
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

	AÑO 2020	AÑO 2019
Flujo de efectivo por operaciones ordinarias		
Recaudos de efectivo		
Por ingresos financieros y otros ingresos	58,310	1,105,854
Total recaudos de efectivo	58,310	1,105,854
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pagos otros costos y gastos	(5,852,495)	(4,939,825)
Pagos de Gastos financieros	(76,020)	(68,423)
TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(5,928,515)	(5,008,248)
EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN	(5,870,205)	(3,902,394)
ACTIVIDADES FINANCIACION		
	-	(69,400)
Actividades de financiación		
Pago prestamos a directores	-	(69,400)
Total actividades de financiación	-	(69,400)
AUMENTO EFECTIVO DEL PERIODO	(5,870,205)	(3,971,794)
SALDO FINAL EFECTIVO 31 DICIEMBRE 2019	26,128,206	30,100,000
SALDO FINAL EFECTIVO 31 DICIEMBRE 2020	20,258,001	26,128,206


Representante Legal


C.P. JAIRO ALONSO
Contador
TP. 94387-T


CARLOS EDUARDO VALENCIA
Revisor Fiscal
T.P. 94472-T

LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS - LACCEI
NIT 901.224.054-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

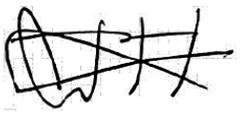
	SALDO FINAL 2019	%	MOVIMIENTO 2020		SALDO FINAL 2020	%
			DÉBITO	CREDITO		
Fondo Social	30,000,000	114.95			30,000,000	145.83
Resultados del ejercicio	(3,902,394)	-14.95	5,525,971	3,902,394	(5,525,971)	-26.86
Perdidas acumuladas	-		3,902,394		(3,902,394)	-
TOTAL PATRIMONIO	26,097,606	100.00	9,428,365	3,902,394	20,571,635	100.00



Representante Legal



C.P. JAIRÓ ALONSO
 Contador
 TP. 94387-T



CARLOS EDUARDO VALENCIA
 Revisor Fiscal
 T.P. 94472-T

**FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN
CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020**

1. ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

1.1 Nombre

FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS La Fundación puede darse a conocer y utilizar en lugar de su nombre solamente la sigla LACCEI

1.2 Naturaleza

La Fundación es una entidad sin ánimo de lucro; su origen es privado, y se rige en lo referente a su conformación y funcionamiento por las pertinentes prescripciones normativas civiles.

1.3 Fecha de Constitución

20 de marzo de 2018. Inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá bajo el Número 00310127 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro el 22 de octubre de 2018. La entidad que ejerce la inspección, vigilancia y control es la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

1.4 Objeto Social

La FUNDACIÓN LACCEI, es una organización social sin ánimo de lucro, de derecho privado, y de beneficio común, que busca facilitar y promover colaboraciones globales en el avance y la mejora continua de la formación, la práctica, la investigación y la innovación en ingeniería y tecnología que vinculen a América Latina y el Caribe con el resto del mundo, a través de: - intercambio de profesores y estudiantes - programas a distancia - desarrollo de laboratorios e intercambio de recursos - desarrollo de apoyos de acreditación en programas. - pasantía en la industria, programas cooperativos y desarrollo profesional. - programas conjuntos de capacitación e investigación y solicitud de fondos - desarrollo, comercialización y transferencia de tecnología - difusión de los logros académicos y otros logros de

las instituciones miembros. párrafo: se señala expresamente que el objeto de la fundación no tiene como fin desarrollar programas de educación formal, toda vez que su objeto se circunscribe a la colaboración profesional global de la comunidad ingeniera. artículo 5: funciones. para el cumplimiento de su objeto social, la fundación LACCEI podrá: 1. organizar y adelantar, conjunta o separadamente con otras personas, sean naturales o jurídicas, cursos o programas de capacitación de promoción, concursos o actividades similares para la promoción de servicios o actividades vinculadas con el desarrollo de su objeto. 2. llevar a cabo investigaciones, estudios científicos, realizar congresos, seminarios y conferencias, en cumplimiento de su objeto, podrá igualmente utilizar los diversos medios de comunicación y divulgación. 3. realizar alianzas, convenios de cooperación con instituciones y con organismos multilaterales, instituciones nacionales e internacionales públicos o privados. 4. obtener recursos por donaciones (en dinero o en especie) de entidades de derecho público y/o privado, como de terceras personas, para su funcionamiento, así como, para prestar los servicios que, de acuerdo con el objeto, generen recursos para la fundación. 5. Ser representante o distribuidor de casas, laboratorios o entidades de cualquier naturaleza, nacional o extranjera, y obviamente de los productos que éstas produzcan transformen o comercialicen, bajo contratos tales como agencia comercial, distribución o suministro, entre todos aquellos susceptibles de llevarse a cabo ajustados a la legislación vigente y aplicable. 6. tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el ejercicio de su actividad, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 7. adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, gravar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación. 8. constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, bien sea o no de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. 9. realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto, tales como: concursos, seguros, distribución, suministro, alianzas estratégicas y maquila entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la FUNDACIÓN LACCEI.

1.5 Duración

El término de duración de la Fundación es indefinido. Será disuelta de conformidad con las previsiones estatutarias y legales y en especial por el agotamiento de su objeto o de su patrimonio.

1.6 Domicilio

La Fundación tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., pero podrá extender sus actividades a cualquier lugar de la República de Colombia o fuera del territorio nacional. Para este efecto, por decisión de la Asamblea de Fundadores, podrá establecer sucursales o agencias

1.7 Fecha De Corte

La información presentada en los Estados Financieros corresponde al período comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2020 y comparativo al 31 de diciembre de 2019, cuando así es requerido.

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

En este rubro se incluyen el dinero en caja y en cuentas corriente en bancos que conforman el disponible a diciembre 31 de 2020 y 2019.

	2020	2019
Cuenta Banco Bancolombia	20'258.001	26'128.206
Efectivo y equivalentes	20'258.001	26'128.206

3. DEUDORES

Detalle de deudores a diciembre 31 de 2020 y 2019; el anticipo del 2020 corresponde a una retención en la fuente no practicada con un proveedor

	2020	2019
Anticipos de proveedores	386.234	-
Total cuentas por cobrar	386.234	-

4. CUENTAS POR PAGAR

Detalle de cuentas por pagar a diciembre 31 de 2020 y 2019; este valor corresponde a un saldo por pagar con el representante legal generado antes de activar la cuenta corriente.

	2020	2019
Impuesto de Renta	42.000	0
Deudas con directores	30.600	30.600
Total deudas con directores	72.600	30.600

5. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas que conforman el patrimonio de la Fundación a diciembre 31 de 2020 y 2019

	2020	2019
Fondo Social	30'000.000	30'000.000
Pérdidas acumuladas	-3'902.394	-
Resultados del Ejercicio	-5'525.971	-3'902.394
Total	20'571.635	26'097.606

Estas notas son parte integral de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2020 de la FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEL.



Representante Legal

C.P. JAIRO ALONSO
Contador

CARLOS EDUARDO VALENCIA
Revisor Fiscal
T.P. 94472-T

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

ASAMBLEA DE FUNDADORES

FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI

Ciudad

1. Opinión

He auditado los estados financieros de la **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI**, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus correspondientes notas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI** al 31 de diciembre de 2020, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y su flujo de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia.

2. Fundamento de la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, es decir de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en el numeral 4. Responsabilidad del Revisor Fiscal, en relación con la auditoría de los estados financieros. Declaro que soy independiente de la **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables relativos a la auditoría y demás responsabilidades de ética de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificaciones. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

3. Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; evaluar la capacidad de la entidad como empresa en marcha o en funcionamiento, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

4. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, estas normas requieren que cumpla con los requisitos éticos, planifique y efectué la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general, y evaluar el principio contable de empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. El resultado de mis revisiones, fueron informados por escrito a la administración.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso en el numeral 1) de este dictamen.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el año 2019:

- a. La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de la Junta Directiva se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación, y los de terceros que están en su poder.
- e. Existe concordancia entre los estados financieros, se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores
- f. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes o servicios.
- g. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



CARLOS EDUARDO VALENCIA GRANADOS
Revisor Fiscal
T. P. No. 94472 – T
8 de marzo de 2021

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN
CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS
Sigla: LACCEI
Nit: 901.224.054-8 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0054963
Fecha de Inscripción: 22 de octubre de 2018
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 11 de junio de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: [REDACTED]
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@valenciaconsultores.com
Teléfono comercial 1: 3105775794
Teléfono comercial 2: [REDACTED]
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: [REDACTED]
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@valenciaconsultores.com
Teléfono para notificación 1: 3105775794
Teléfono para notificación 2: [REDACTED]
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 20 de marzo de 2018 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018, con el No. 00310127 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN LACCEI es una organización social sin ánimo de lucro, de derecho privado, y de beneficio común, que busca facilitar y promover colaboraciones globales en el avance y la mejora continua de la formación, la práctica, la investigación y la innovación en ingeniería y tecnología que vincule a América Latina y el Caribe con el resto del mundo. Será parte de su objeto principal: - Promover y facilitar el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes. - Desarrollar programas de divulgación, mejoramiento profesional y educación continua, presenciales o virtuales. - Promover programas académicos conjuntos y de doble titulación, presenciales o virtuales. - Desarrollar laboratorios e intercambiar recursos tecnológicos de forma física o virtual. - Apoyar a las instituciones en la acreditación de programas académicos. - Promover y organizar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24**

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pasantías en la industria, programas cooperativos y de desarrollo profesional. - Desarrollar programas de capacitación e investigación y promover las publicaciones técnicas. - Cooperar en el desarrollo, comercialización y transferencia tecnológica. - Difundir los logros académicos y de otro tipo de las instituciones miembros. - Procurar la financiación de proyectos por parte de organizaciones nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de su objeto social la FUNDACION LACCEI podrá: 1. Organizar y adelantar, conjunta o separadamente con otras personas, sean naturales o jurídicas, cursos o programas de capacitación, de promoción, concursos o actividades similares para promoción de servicios o actividades vinculadas con el desarrollo de su objeto. 2. Llevar a cabo investigaciones, estudios científicos, realizar congresos, seminarios y conferencias, en cumplimiento de su objeto, podrá igualmente utilizar los diversos medios de comunicación y divulgación. 3. Realizar alianzas, convenios de cooperación con instituciones y con organismos multilaterales, instituciones nacionales e internacionales públicos o privados. 4. Obtener recursos por donaciones (en dinero o especie) de entidades de derecho público y/o privado, como de terceras personas, para su funcionamiento, así como, para prestar los servicios que, de acuerdo con el objeto, generen recursos para la Fundación. 5. Ser representante o distribuidor de casas, laboratorios o entidades de cualquier naturaleza, nacional o extranjera, y obviamente de los productos que estas produzcan, transformen o comercialicen, bajo contratos tales como Agencia Comercial, Distribución o Suministro, entre todos aquellos susceptibles de llevarse a cabo ajustados a la legislación vigente aplicable. 6. Tomar dinero en mutuo con o sin interés y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el ejercicio de su actividad, bien sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 7. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arriendo, ceder, grabar y limitar el dominio de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar contratos y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación. 8. Constituir compañías filiales para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas dentro del objeto y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas, bien sea o no de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, especie o en servicios a esas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas. 9. Realizar o celebrar actos o contratos tendientes a desarrollar su objeto, atípicos o no, tales como Concursos, Seguros, Distribución, Suministro, Alianzas Estratégicas y Maquila entre otros, así como celebrar contratos de cuenta corriente y dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles cuando ello fuere necesario para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, obtener concesiones, patentes, permisos, marcas y nombres registrados relativos a su actividad y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados directamente con las actividades indicadas en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales, convencionales o estatutarias, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la FUNDACIÓN LACCEI. Parágrafo: En concordancia con la normatividad vigente y en especial la contemplada en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el objeto social de la FUNDACIÓN LACCEI se encuentra enmarcada dentro de las actividades meritorias como lo es la Educación, siendo esta actividad adicionalmente de interés general y de acceso a la comunidad como lo contempla en Artículo 19 del Estatuto Tributario. Por lo tanto, en la FUNDACIÓN LACCEI no habrá discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, sino que por el contrario será un sitio de ámbito de confraternidad, libertad y desarrollo profesional.

PATRIMONIO

\$ 26.097.606,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Gerente es el Representante Legal de la Fundación. La Junta de Directores podrá designar hasta dos suplentes del Gerente en su función de representante legal. Estos serán el primer Primer Representante Legal Suplente, Segundo Representante Legal Suplente y Tercer Representante Legal Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. Representar legalmente a la Fundación, incluso ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, pudiendo para ello conferir los poderes necesarios. 2. Llevar a cabo los trámites requeridos por ley a una Entidad sin Ánimo de Lucro en la República de Colombia. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva. 4. Representar a la Fundación en la presentación de propuestas a entidades externas, así como solicitudes de fondos según aprobado en cada caso por la Junta Directiva. 5. Llevar a cabo o participar en la realización de publicaciones, incluyendo la indexación de aquellas de carácter científico según encomendado en cada caso por la Junta Directiva. 6. Con el fin de atender los gastos de esta Fundación, realizará un presupuesto anual, que deberá ser aprobado por la Junta Directiva. 7. Apoyar y coordinar con el Revisor Fiscal el cumplimiento de sus funciones. 8. Presentar a la Junta Directiva las informaciones necesarias para el conocimiento permanente y exacto de las labores desarrolladas. 9. Otras funciones que estos estatutos y las normas vigentes le asignen o que encomiende la Junta Directiva. 10. Ser cabeza del proceso de liquidación de la Fundación cuando la Asamblea o alguna autoridad competente determinen su disolución. Parágrafo: El Gerente tendrá dos (2) suplentes, en su función de Representante Legal quienes de ser necesario lo remplazarán en sus ausencias temporales o definitivas y quienes representarán legalmente a la Fundación, incluso ante la Cámara de Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, pudiendo para ello conferir los poderes necesarios. Dichos cargos se denominarán Primer Representante Legal Suplente y Segundo Representante Legal Suplente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1-2021 del 10 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2021 con el No. 00336822 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jorge Ivan Valencia Gonzalez	C.C. No. [REDACTED]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Representante Legal Suplente	Jairo Alonso Valencia Granados	C.C. No. 000000079783615
Segundo Representante Legal Suplente	Ruben Dario Aranzazu Ceballos	C.C. No. 000000008398732
Tercer Representante Legal Suplente	Maria Mercedes Larrondo Petrie	P.P. No. [REDACTED]

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 06-2021 del 9 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 00336723 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Luis Fernando Martinez Arconada	P.P. No. [REDACTED]
Miembro Junta Directiva	Miguel Angel Sosa	P.P. No. [REDACTED]
Miembro Junta Directiva	Laura Eugenia Romero Robles	P.P. No. [REDACTED]
Miembro Junta Directiva	Roberto Loran	P.P. No. [REDACTED]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Directiva	Junta	Claudio Gonzalez	Camilo Clavijo	C.C. No. 000000079287058
Miembro Directiva	Junta	Maria Larrondo	Mercedes Petrie	P.P. No. [REDACTED]
Miembro Directiva	Junta	SIN DESIGNACION		*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 06-2021 del 9 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el No. 00336724 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yolima Salamanca	Rodriguez C.C. No. 000000052982729 T.P. No. 266232-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yolima Salamanca	Rodriguez C.C. No. 000000052982729 T.P. No. 266232-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 23 de junio de 2020 de la Asamblea General	00330508 del 30 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06-2021 del 9 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00336722 del 19 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8560
Actividad secundaria Código CIIU:	9412
Otras actividades Código CIIU:	8551

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8560

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24**

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2021 Hora: 17:21:24

Recibo No. AA21417349

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21417349CB6B3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**EXTRACTO DE ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE
FUNDADORES
FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF
ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI
NIT. 901.224.054-8
ACTA No. 07-2021**

DÍA: 12 de marzo de 2021
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Domicilio principal de la fundación.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del día 12 de marzo de 2021, se reunió la Asamblea de Fundadores de la entidad **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI** para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada realizada por escrito y enviada por el representante legal el día 15 de febrero de la presente anualidad con la antelación indicada en los estatutos, para desarrollar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3.
4.
5.
6.
7. Autorización al representante legal para que solicite que la entidad califique como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.
8.
9.
10. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez examinada la asistencia, el representante legal de la sociedad efectuó la respectiva verificación del quórum, anunciando que se cuenta con la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, es decir, la totalidad de los miembros fundadores que en la actualidad ascienden a la cifra de 1 miembro fundador.

Extracto de Acta de Reunión Ordinaria de la Asamblea de Fundadores
REPRESENTACIÓN

En la reunión se encuentran presentes los siguientes miembros fundadores:

.....

ASISTENTES

Además se hicieron presentes las siguientes personas: María Mercedes Larrondo Petrie identificada con pasaporte estadounidense 565425154 en calidad de representante legal del miembro fundador Latin American And Caribbean Consortium Of Engineering Institutions Inc, con número de certificado 85-8015198395C-4. Jorge Iván Valencia González identificado con cédula de ciudadanía 18.522.371 y Andrés Camilo Carvajal Arroyave identificado con cédula de ciudadanía 1.037.601.760 en calidad de invitados.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designaron como presidente de la reunión a Jorge Iván Valencia González y como secretario a Andrés Camilo Carvajal Arroyave, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3.

4.

5.

6.

7. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA ENTIDAD CALIFIQUE COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El Representante Legal teniendo en cuenta que la Fundación cumple las condiciones para calificar en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta (RTE), solicita a la Asamblea autorización para que la entidad califique como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Los miembros de la Asamblea autorizan por unanimidad al representante legal de la Fundación para que solicite que la entidad califique como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE).

8.

9.

10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, la presidente decretó un receso con el objeto de redactar la presente acta; transcurrido éste, el secretario dio lectura al acta y fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad los puntos en ella tratados. Siendo las 6:00 p.m. se dio por finalizada la reunión.



JORGE IVÁN VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente



ANDRÉS CAMILO CARVAJAL A.
Secretario

La presente es fiel copia de su original, y se firma como prueba de ello en Bogotá, el 12 de marzo de 2021.



ANDRÉS CAMILO CARVAJAL ARROYAVE
Secretario

**EXTRACTO DE ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE
FUNDADORES
FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF
ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI
NIT. 901.224.054-8
ACTA No. 07-2021**

DÍA: 12 de marzo de 2021
HORA: 2:00 p.m.
LUGAR: Domicilio principal de la fundación.

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del día 12 de marzo de 2021, se reunió la Asamblea de Fundadores de la entidad **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI** para adelantar la reunión ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada realizada por escrito y enviada por el representante legal el día 15 de febrero de la presente anualidad con la antelación indicada en los estatutos, para desarrollar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3.
4.
5.
6. Aprobación de la certificación de la asamblea de fundadores sobre el cumplimiento de la fundación del desarrollo de la actividad meritoria, no distribución de excedentes y no devolución de aportes a los fundadores.
7.
8.
9.
10. Lectura y aprobación del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Una vez examinada la asistencia, el representante legal de la sociedad efectuó la respectiva verificación del quórum, anunciando que se cuenta con la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir, es decir, la totalidad de los miembros fundadores que en la actualidad ascienden a la cifra de 1 miembro fundador.

REPRESENTACIÓN

En la reunión se encuentran presentes los siguientes miembros fundadores:

.....

ASISTENTES

Además se hicieron presentes las siguientes personas: María Mercedes Larrondo Petrie identificada con pasaporte estadounidense [REDACTED] en calidad de representante legal del miembro fundador Latin American And Caribbean Consortium Of Engineering Institutions Inc, con número de certificado 85-8015198395C-4. Jorge Iván Valencia González identificado con cédula de ciudadanía 18.522.371 y Andrés Camilo Carvajal Arroyave identificado con cédula de ciudadanía 1.037.601.760 en calidad de invitados.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Se designaron como presidente de la reunión a Jorge Iván Valencia González y como secretario a Andrés Camilo Carvajal Arroyave, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3.

4.

5.

6. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNDACIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA, NO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES Y NO DEVOLUCIÓN DE APORTES A LOS FUNDADORES.

Los miembros de la Asamblea de Fundadores máximo órgano de dirección de la Fundación, aprobaron la certificación que se relaciona a continuación:

“La Asamblea de Fundadores de **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS – LACCEI** máximo órgano directivo de la Fundación certifica que:

- a. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan

FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING
INSTITUTIONS – LACCEI

Extracto de Acta de Reunión Ordinaria de la Asamblea de Fundadores
derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante
su existencia, ni en su disolución y liquidación.

- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el numeral uno (1) del artículo 359 del Estatuto Tributario que contempla como actividades meritorias las asociadas a la educación en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario y contemplado dentro del objeto social de la Fundación que es “es una organización social sin ánimo de lucro, de derecho privado, y de beneficio común, que busca facilitar y promover colaboraciones globales en el avance y la mejora continua de la formación, la práctica, la investigación y la innovación en ingeniería y tecnología que vinculen a América Latina y el Caribe con el resto del mundo”

- c. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes obtenidos por la Fundación durante su existencia han sido reinvertidos para el desarrollo de sus actividades meritorias.”

7.

8.

9.

10. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, la presidente decretó un receso con el objeto de redactar la presente acta; transcurrido éste, el secretario dio lectura al acta y fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad los puntos en ella tratados. Siendo las 6:00 p.m. se dio por finalizada la reunión.

FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING
INSTITUTIONS – LACCEI

Extracto de Acta de Reunión Ordinaria de la Asamblea de Fundadores



JORGE IVÁN VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente



ANDRÉS CAMILO CARVAJAL A.
Secretario

La presente es fiel copia de su original, y se firma como prueba de ello en Bogotá, el 12 de marzo de 2021.



ANDRÉS CAMILO CARVAJAL ARROYAVE
Secretario

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES

El Suscrito Representante Legal de la **FUNDACIÓN LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN CONSORTIUM OF ENGINEERING INSTITUTIONS** identificada con Nit 901224054 -8, certifica:

Que una vez recibida la manifestación de antecedentes de los miembros de Junta Directiva, miembros de Asamblea, representantes Legales y miembros de control, no presentan antecedentes judiciales ni declaración de caducidad de contratos estatales de conformidad con el numeral 3, del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Para constancia se firma a los 24 días del mes de marzo de 2021

Atentamente,



JORGE IVÁN VALENCIA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL